



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 JUL 2015

Expte. N° 17.114/14

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – JEFE DE DIVISIÓN, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución R-N° 0344-14; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS N° 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE de fs. 203 a fs 205 obra Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el concurso para cubrir el referido cargo, en el cual establece un Orden de Mérito y aconseja la designación de la postulante Cecilia Nélica SUAREZ.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 545, informa que no habiéndose recibido impugnación alguna al Dictamen del Jurado oportunamente notificado, en el plazo reglamentario establecido, corresponde aprobar el mismo mediante Resolución Rectoral.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el concurso Cerrado General, para cubrir un (1) cargo Categoría 4 – JEFE DE DIVISIÓN, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE BECAS con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por resolución R-N° 0344-14

ARTICULO 2°.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SÉRGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 33-15